



RESOLUCIÓN

San Salvador, veintidós de diciembre del año dos mil veinte, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2020-013 presentada vía correo electrónico en la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia, y considerando que:

- I. El derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 36 y 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- III. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- IV. La información solicitada, de acuerdo al Art.24 literal c), es información confidencial al ser parte de un expediente de Asegurado y contener datos personales;
- V. El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.
- VI. En fecha veintidós de diciembre del presente se requirió a la Unidad de Operaciones, la información requerida en la Solicitud de información CAJA MINED-2020-013, referente a: *"Copia de mi póliza de Seguro de Vida Dotal"*
- VII. En esta misma fecha, se recibió de la Unidad de Operaciones copia física de la póliza de Seguro de Vida Dotal del solicitante.



CAJA MUTUAL DE
LOS EMPLEADOS
DEL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

VIII. El solicitante es el titular del documento, que contiene sus datos personales, de acuerdo al Artículo 31 de la Ley, le otorga el derecho a conseguir una reproducción inteligible de ella y sin demora;

Por lo tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Notifíquese.

Licda. Cecilia Medina de Castro
Oficial de Información

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador
2132-4136 – oir@cajamed.gov.sv